



DECRETO ALCALDICIO Nº 01773

PUCHUNCAVÍ, 20 DIC. 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Nº 1.335 de fecha 28.09.2021 que aprueba Bases Administrativas Generales y demás piezas del “**Servicio de mantención de instalaciones municipales y obras menores, Municipalidad de Puchuncaví**”; La Ley Nº 19.886 y su reglamento sobre compras y contrataciones públicas; el llamado a propuesta pública mediante el sistema de información electrónica de la Dirección de Compras Públicas ID 4008-53-LE21; el Decreto Alcaldicio Nº 1.589 de fecha 14.12.2020 que puso en vigencia el presupuesto para el año 2021; Decreto Alcaldicio Nº 1.186 de fecha 26.08.2021, que delega a quien detente el cargo de Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula “por orden del Sr. Alcalde”; Electoral de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Municipalidad de Puchuncaví, mediante Decreto Alcaldicio Nº 1.335 de fecha 28.09.2021, Aprobó las Bases de la Licitación ID 4008-53-LE21 por “**Servicio de mantención de instalaciones municipales y obras menores, Municipalidad de Puchuncaví**”.
- 2.- Que, en las bases señaladas precedentemente, debido a deficiencias detectadas en las bases administrativas de licitación, en lo que respecta a los antecedentes requeridos para la evaluación de los criterios asociados al plazo de respuesta y experiencia de las empresas en trabajos similares, donde es fundamental contar con documentos de respaldo, que no fueron solicitados en las bases aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº 1.335 de fecha 28 de Septiembre de 2021, toda vez que dicha documentación entregaría los antecedentes necesarios para evaluar de forma objetiva la licitación, cautelando los intereses municipales, objeto de la presente propuesta pública.
- 3.- Que lo anterior, ha significado una situación sólo enmendable con la revocación de la licitación, pues continuar con este proceso, impediría el logro de los objetivos por los cuales fue creada la propuesta.

DECRETO

- 1.- **REVÓQUESE** la propuesta pública “**Servicio de mantención de instalaciones municipales y obras menores, Municipalidad de Puchuncaví**” por las razones antes expuestas.
- 2.- **PUBLÍQUESE**, el presente decreto Alcaldicio en la plataforma www.chilecompra.cl bajo el ID 4008-53-LE21.
- 3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO E. AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Administración y Finanzas.
- 3.- Unidad de Control
- 4.- Área Operativa
MEAN/JCGR/PCO/EEPP/BMBA/VAG/HVC/bpv